

Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código RPT: 850880.  
 Código SIRHUS: 1595310.  
 Denominación del puesto: Sv. Acción e Inserción Social.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico: XXXX- 1.553.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en Resolución que se cita, por la que se hacía pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de una plaza de profesorado convocada por Resolución de 20 de enero de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la plaza número 5, del Cuerpo de Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de Psicología Social, donde dice: «Secretario: Manuel Francisco Martínez García: Profesor Titular de la Universidad de Sevilla»; debe decir: «Secretario: Manuel Francisco Martínez García: Catedrático de la Universidad de Sevilla».

Jaén, 4 de diciembre de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Multiocio.*

Vista la solicitud presentada el 13 de diciembre de 1999 por don Félix Luengo Pascual, en nombre y representación, y en calidad de Administrador Unico, de la Entidad Titular Empresa de Gestión de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, «Multiocio y Gestión, S.L.», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

#### HECHOS

Primero. Con fecha 7 de junio de 1995, don Manuel José Lucena Zurita, don Félix Luengo Pascual y don Eloy Sánchez Izquierdo, constituyen notarialmente la sociedad «Multiocio y Gestión, S.L.». La citada Entidad queda inscrita el 16 de septiembre de 1995 en el Registro Mercantil de Granada (Tomo: 679. Libro: 0. Folio 201. Sección: 8.ª Hoja: GR-8814).

Segundo. Con fecha 13 de diciembre de 1999 (reg. de entrada núm. 9549), don Félix Luengo Pascual, en calidad de Administrador Unico de la Compañía Mercantil «Multiocio y Gestión, S.L.», según se deriva del Acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 6 de septiembre de 1995, que posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Granada con fecha 3 de enero

de 1996, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio», adjuntando documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 92, de 6 de septiembre de 1987). Esta nueva solicitud fue presentada junto a nueva documentación, en la que se subsanan los vicios y defectos que le fueron requeridos por el informe de subsanación de fecha 4 de marzo de 1999, derivado de una anterior solicitud, para el reconocimiento de una Escuela de Tiempo Libre de fecha 18 de septiembre de 1998. Tras el examen de toda la documentación presentada, el 23 de marzo de 2000 (registro de salida núm. 585), se dirige a la entidad solicitante informe relativo al proyecto de reconocimiento de la Escuela en orden a que se subsanen las deficiencias observadas en el mismo.

Tercero. Con fecha 13 de abril de 2000 fue presentada por la Empresa de Gestión de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, «Multiocio y Gestión, S.L.», a través de su representante, nueva documentación en la que se subsanan, en el sentido advertido por el informe, los vicios de los que adolecía la documentación anterior, acreditando la titulación y experiencia en el campo de la animación Sociocultural del Director de la Escuela de Tiempo Libre. También se amplían los currículums de otros profesores.

Así mismo, se presenta una nueva redacción de los Estatutos y de las Normas de Régimen Interno de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio», adaptada a las observaciones efectuadas en el informe de subsanación.

Cuarto. Por la Secretaría General de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe, del que se desprende que la Empresa de Gestión de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, «Multiocio y Gestión, S.L.», ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos y

el Reglamento de Régimen Interno que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, las normas de régimen interno, los órganos de dirección, administración y el sistema de participación. Así mismo, presentan el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la Memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela así como los Programas de formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, de Animador Sociocultural y de Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 25 de septiembre de 2000, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiocio», con sede en Plaza Pescadería, núm. 1, 1.º, esquina Bib-Rambla, 18001, Granada.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud o directamente a la Consejería de la Presidencia, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de miembros electos de la Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía que forman parte de su Comisión Permanente.*

La Ley 8/1985, de 27 de diciembre, del Consejo de la Juventud de Andalucía, establece en su artículo 6.2 que la Asamblea elegirá, de entre los delegados, para un mandato de tres años un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero y un Secretario, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el resultado de la elección.

Celebrada la XXXI Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía el día 11 de noviembre de 2000, en Córdoba, se llevó a cabo la elección de dichos cargos; a la vista de la certificación expedida por el Secretario del citado Consejo y por la adscripción del Consejo de la Juventud de Andalucía al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, se resuelve dar publicidad a la decisión de la citada Asamblea, que ha acordado designar a los/las siguientes delegados/as para que formen parte de su Comisión Permanente:

- Presidenta: Doña Raquel Salmoral Rojas. Colega-Entiendes.

- Vicepresidentes/as:

Don Sergio José Brenes Cobos. Juventudes Socialistas.  
Doña María Pilar Masegoza Jiménez. UGT-Juventud.

- Secretario: Don Francisco José Cerrejón Aranda. Ediciones Veleta.

- Tesorero: Don Francisco Guerrero Sánchez-Arjona. USO-Juventud.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.